



SISTEMA DIF JALISCO

AYUDA HUMANITARIA

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Sistema DIF Jalisco

Nombre del Programa: Ayuda Humanitaria

Nombre de la Modalidad: Fortalecer las acciones para la atención y/o reintegración de personas en situación de calle, en contexto de movilidad, tránsito, retorno o en condición de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco.

Requisitos:

Para los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y OSC's:

1. Ser un Sistema DIF Municipal, OSC del Estado de Jalisco que brinden atención a Personas en Situación de Calle o en Contexto de Movilidad Humana.
2. Fomentar dentro de su proyecto a realizar, el acceso a condiciones igualitarias, la inclusión social, no discriminación, reconocimiento de la dignidad y diversidad, y seguridad en los espacios de atención.
3. Presentar ante el Sistema DIF Jalisco, los siguientes documentos:
 - A. Invitación directa enviada por correo electrónico por parte del SEDIF Jalisco de manera anticipada a la recepción de documentos.
 - B. Oficio solicitud de postulación de propuesta para la aplicación firmado por el Director del SMDIF y/o Director del SMDIF, OSC's y/o Albergues del (SEDIF) Jalisco, dirigido a Dirección General y con atención al Jefe del Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle y Movilidad Humana.
 - C. Propuesta de implementación de proyecto o aplicación de recursos.
 - D. Constancia de Situación Fiscal del SMDIF, OSC' s y/o Albergues de Jalisco, con antigüedad no mayor a un mes y que contenga su registro general de contribuyentes.
 - E. Evidencia de acreditación del espacio mediante documento oficial en el que se constate que es un espacio propio, o en comodato vigente que avale cuando menos 1 año (contrato de arrendamiento o título de propiedad).
 - F. Certificado de funcionamiento que acredite que la prestación de servicios ofrecidos por los albergues cumple con las medidas de seguridad y de operación en regla para la garantía de las personas a atender.
4. Firmar el convenio de colaboración con DIF Jalisco.
5. Asistir a capacitaciones donde sean convocados para la correcta ejecución del proyecto, sensibilización y colaboración con los SMDIF, OSC, y albergues participantes.

6. Entrega de pagaré firmado por quien represente legalmente al SMDIF u OSC, por la cantidad total del recurso aprobado, al SEDIF Jalisco, hasta la total comprobación y entrega de documentos solicitados en el convenio de colaboración.
7. Ejecutar el proyecto con recurso propio de SMDIF y el otorgado por SEDIF en corresponsabilidad.
8. Comprobar el ejercicio del recurso por medio de los formatos que el área encargada solicite dentro de los primeros 30 días naturales después de la entrega del recurso.

Para los Albergues del SEDIF Jalisco:

1. Manifestar la presencia de población en situación de calle, tránsito o movilidad dentro de su centro de atención a través de un documento enviado a la Dirección de ayuda humanitaria.
2. Fomentar dentro de su proyecto a realizar, el acceso a condiciones igualitarias, la inclusión social, no discriminación, reconocimiento de la dignidad y diversidad, y seguridad en los espacios de atención.
3. Presentar ante la Dirección de Ayuda Humanitaria, los siguientes documentos:
 - A. Invitación directa enviada por correo electrónico por parte del SEDIF Jalisco de manera anticipada a la recepción de documentos.
 - B. Propuesta de implementación de proyecto o aplicación de recursos.
4. Comprobar el ejercicio del recurso por medio de los formatos e información que el área encargada solicite.

Para los Beneficiarios:

1. Encontrarse temporal o permanentemente en situación de calle, y/o en contexto de movilidad, con adicciones, personas con discapacidad, problemas sociales y trastornos psicosociales que presenten situación de calle sin encontrarse bajo efectos de estupefacientes, ni estado mental alterado que represente riesgo para sí mismo o para las demás personas.
2. Los requisitos que cada SMDIF, OSC's o Albergue de SEDIF Jalisco incluyan según su proyecto y servicios brindados específicos.
3. Manifestar su voluntad de recibir atención y apoyos.
4. Respetar el reglamento o reglas de convivencia que cada albergue, SMDIF u OSC establezcan.

Dependencia: Sistema DIF Jalisco.

Nombre del Programa: Ayuda Humanitaria.

Nombre de la Modalidad: Fortalecimiento de acciones de intervención relativas a la Niñez y Adolescencia en contexto de movilidad en el Estado de Jalisco

Requisitos:

Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados

- Ser derivado a través de puesta a disposición por autoridades del Instituto Nacional de Migración o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA).
- Ser remitido mediante solicitud de ingreso a CASMEC, por parte de la PPNNA.
- Ser trasladado para su valoración de ingreso integrando parte médico de lesiones.
- Ser valorado positivamente para su ingreso por parte del equipo de CASMEC respecto a aspectos médicos y de salud, perfil psicológico y documentación legal.
- Respetar las reglas de convivencia y en todo momento a los beneficiarios, prestadores de servicios técnicos y profesionales, y en general a toda persona del Centro Asistencial de Medio Camino; así como las normas establecidas del centro para garantizar un ambiente seguro y ordenado.
- No encontrarse bajo efectos de estupefacientes o estado mental alterado ocasionado por trastornos mentales que pongan en riesgo a los beneficiarios, prestadores de servicios técnicos y profesionales, a sí mismos y en general a toda persona del Centro Asistencial de Medio Camino.
- Participar en las actividades formativas, de autocuidado e higiene, integración y colaboración que fomenten su desarrollo integral.

Niñas, niños y adolescentes migrantes Acompañados

- Ser canalizados por autoridades del Instituto Nacional de Migración o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Procuraduría de Protección de

Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA), ACNUR, u asociaciones civiles mediante solicitud de ingreso a CASMEC.

- Ser trasladados para su valoración de ingreso.
- Ser valorados positivamente para su ingreso por parte del equipo de CASMEC respecto a aspectos médicos y de salud, perfil psicológico y documentación legal.
- Respetar las reglas de convivencia y en todo momento a los beneficiarios, prestadores de servicios técnicos y profesionales, y en general a toda persona del Centro Asistencial de Medio Camino; así como las normas establecidas del centro para garantizar un ambiente seguro y ordenado, incluyendo el ingreso de pertenencias y acuerdos sobre la no utilización de artículos tecnológicos de comunicación.
- No encontrarse bajo efectos de estupefacientes o estado mental alterado ocasionado por trastornos mentales que pongan en riesgo a los beneficiarios, prestadores de servicios técnicos y profesionales, a sí mismos y en general a toda persona del Centro Asistencial de Medio Camino.
- Participar en las actividades formativas, de autocuidado e higiene, integración y colaboración que fomenten su desarrollo integral.
- Ingresar y egresar voluntariamente, excepto ante situaciones de incumplimiento de requisitos.

Dependencia: Sistema DIF Jalisco.

Nombre del Programa: Ayuda Humanitaria.

Nombre de la Modalidad: Casa Hogar para Personas en Situación de Calle (CAHPSIC)

Requisitos:

- Ingresar voluntariamente
- Ser mayor de 18 años de edad.
- Encontrarse sin redes de apoyo sociales o familiares.
- Presentar un trastorno mental severo, persistente, con baja respuesta a tratamiento, baja funcionalidad y dependientes de atención para actividades básicas, e instrumentales para la vida diaria por medio de un diagnóstico psiquiátrico.
- Ser valorado positivamente para su ingreso por parte del equipo interdisciplinario respecto a aspectos médicos y de salud, perfil psicológico.
- No contar con padecimientos severos o que excedan la capacidad de atención conforme a los servicios brindados en la Casa Hogar.